



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 MAR 2019

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	AXEL MAURICIO CORREAL RODRÍGUEZ
EJECUTADO:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00001-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 01 de febrero de 2019 fue presentado por la apoderada del ejecutante, recurso de apelación (fls.80-85) en contra del auto de fecha 28 de enero de 2019 que negó el mandamiento ejecutivo, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 438 de la Ley 1564 de 2012.

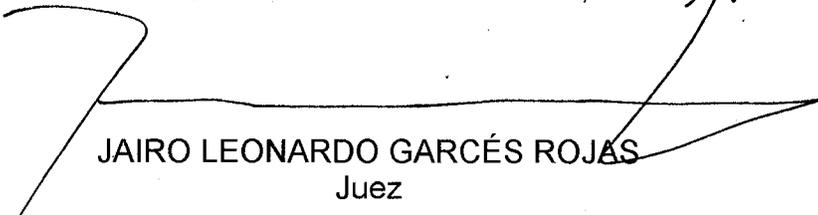
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Para ser tramitado ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte ejecutante, en contra del auto de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo solicitado, en el EFECTO SUSPENSIVO.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 20 18 MAR 2019
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	